ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE **NAVEGACIÓN Y PUERTOS**

COPIA FIEL

A21870

RESOLUCIÓN 0302/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 18/2017 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS TERMINALES PORTUARIAS DEL INTERIOR DEPENDIENTES DE LA ANNP" – ID 337756; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA BIOS INFORMATICA DE ELISEO HILARIO GÓMEZ ROMERO.

Asunción, 05 de diciembre de 2017

Visto:

La Carta Interna UOC 201/2017, a través de la cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe de Evaluación del llamado a Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756, según consta en Acta 43 del 05 de diciembre de 2017, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756;

Que, por Resolución 0266/17 del 07 de noviembre de 2017, se autoriza el llamado a Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756 y se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Damián Ferreira en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Orlando Gaona en representación de la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación;

Que, el 29 de noviembre de 2017, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, contándose con la presentación de 3 (tres) ofertas pertenecientes a las firmas: PARASOFT SRL, SEGEL SA y BIOS INFORMATICA;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos, de la verificación realizada se observa que las ofertas presentadas por los oferentes CUMPLEN con los documentos de carácter sustancial;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones es por LOTES. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se procedió a ordenar de menor a mayor las ofertas presentadas, quedando la oferta de la firma BIOS INFORMATICA seleccionada por ser la de menor precio en cada Lote;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma oferente se ha encontrado que "CUMPLE" con los criterios de evaluación establecidos en cuanto a capacidad legal, financiera, experiencia y capacidad técnica por lo que recomiendan ADJUDICAR a la referida firma por constituir la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución;

Que, fundado en las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable 713/17 para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas y, en consecuencia dictar resolución en el marco de la Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756 disponiendo la adjudicación del llamado a la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC 2835748 – 5, bajo el sistema de adjudicación por LOTES, igualmente encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes;

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

A21871

Pablo Glavado Almada
Secretario General
ANNP Secretaría General

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756.

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa 18/2017 "Adquisición de Equipos Informáticos para las Terminales Portuarias del Interior Dependientes de la ANNP" – ID 337756, a la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero, con RUC 2835748 – 5, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTE 1 por la suma de G. 75.000.000 (Guaraníes Setenta y cinco millones) IVA Incluido, a ser imputado en el Rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación."

LOTE por la suma de G. 20.800.000 (Guaraníes Veinte millones ochocientos) IVA Incluido, a ser imputado en el rubro 540 "Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación."

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción del Contrato respectivo con la firma BIOS INFORMATICA de Eliseo Hilario Gómez Romero

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 3 Prog.1, Objeto del Gasto 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación.", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 6° **Encargar** a la Unidad de Tecnología de la Información y Comunicación, la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

ANNP UMC